

CERTIFICACIÓN No. CNI-50-2023

El Administrador General de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), en consideración al artículo 93 del Decreto Ejecutivo No.439 de 10 de septiembre de 2020, que reglamenta la Ley 22 de 27 de junio de 2006 que regula la contratación pública, ordenada por la Ley 153 de 2020, a petición de la señora Ministra Maruja G. de Villalobos, quien actúa en nombre del Ministerio de Educación:

CERTIFICA:

Que para las dos (2) escuelas que se detallan en el Anexo A de la presentecertificación:

1. Están localizadas en áreas rurales, cuentan con el servicio de internet a través de medio satelital, pero con capacidades menor o igual a cuatro megabit-por-segundo (≤ 4 Mbps).
2. De acuerdo con los resultados del promedio de las pruebas técnicas realizadas, los servicios de internet satelital del punto 1, limitan el uso eficiente la Plataforma de Cotización en Línea de Panamá Compra.

La presente certificación se otorga en función a las evaluaciones y registros con que cuenta esta Autoridad a la fecha, por lo que si alguna escuela, listada en el Anexo A, mejora sus condiciones del servicio de internet a una capacidad mayor a cuatro megabits-por-segundo (> 4 Mbps) o realiza cambio de tecnología de dicho servicio durante la vigencia de la certificación en referencia, deberá cumplir integralmente con el Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020 y comunicarle a la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental.

Esta certificación es expedida en la ciudad de Panamá, el 03 de abril de 2023 y tiene vigencia hasta el 03 de octubre de 2023.



Certificación No. CNI-50-2023

ANEXO A

Item	No. de CNI	CÓDIGO	NOMBRE DE LA ESCUELA	REGIONAL	PROVINCIA	DISTRITO	CORREGIMIENTO
1	CNI-50-2023	45	COL. SECUNDARIO FELIX E. OLLER	KUNA YALA	KUNA YALA	KUNA YALA	NARGANÁ
2	CNI-50-2023	57	ESC. RODOLFO CHIARI	KUNA YALA	KUNA YALA	KUNA YALA	NARGANÁ

Luis Oliva
Administrador General
Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental

Código de verificación
5c896818-e900-4f7d-a78d-b15120336ff4
Electrónico



Para responder a esta nota por medio digital,
remitirla al buzón institucional de recepción:
repcion@aig.gob.pa

PH NYSO, Piso 2
Avenida Simón Bolívar, Vía Transísmica
Panamá, República de Panamá
Tels. (507) 520-7400 / 7500